

público que mediante decisión del accionista único de Mecanizaciones para el Automóvil, S. A. y del accionista único de Mecanizaciones para el Automóvil 2, S. A., se aprobó el 21 de junio de 2004 el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades citadas con fecha de 24 de mayo de 2004 y, en consecuencia, la fusión por absorción de Mecanizaciones para el Automóvil 2, S. A., y transmisión en bloque de su patrimonio a Mecanizaciones para el Automóvil S. A., como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De igual manera, las citadas decisiones de accionista único aprobaron como balance de fusión el cerrado al 31 de diciembre de 2003, verificado por los auditores de cuentas de cada sociedad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la misma Ley citada, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria-Gasteiz, 21 de junio de 2004.—Roberto Alonso Ruiz, Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.—33.233. 2.ª 25-6-2004

MÉDICA DEL CARMEN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Balance final

En cumplimiento del Plan de Liquidación aprobado por la Junta de Acreedores de la entidad, el Consorcio de Compensación de Seguros ha efectuado los pagos previsto, a los acreedores personados.

En consecuencia, el Balance Final es el que sigue:

	Euros
Activo:	
Déficit patrimonial	1.147,64
Total Activo	1.147,64
Pasivo:	
Organismos públicos	1.147,64
Consorcio de Compensación de Seguros, gastos de liquidación	1.147,64
Total Pasivo	1.147,64

Por consiguiente, los créditos expresados en el Balance que precede, quedan extinguidos conforme a lo dispuesto en el artículo 37.9 «in fine» de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, en relación con el artículo 905 del Código de Comercio, sin que reste haber social a repartir entre los accionistas de la entidad.

Madrid, 22 de junio de 2004.—Concepción Bermúdez Meneses, Jefa de la División de Liquidación de Entidades Aseguradoras del Consorcio de Compensación de Seguros.—33.475.

METALÚRGICA DE MEDINA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en Medina del Campo (Valladolid), Carretera de Pozaldez s/n, el día 14 de julio de 2004, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y el día 15 de julio de 2004, a la misma hora, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria e Informe de Gestión de la Compañía, del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados habidos en el ejercicio 2.003

Tercero.—Ratificación de los Acuerdos Primero y Segundo adoptados por la Junta General Extraordinaria de carácter universal celebrada el 28 de abril de 2004, referentes a la ampliación de capital y reparto de dividendos.

Cuarto.—Remuneración del Consejo.

Quinto.—Delegación de facultades para elevación a público de los acuerdos.

Sexto.—Ruegos y preguntas

En Medina del Campo (Valladolid), a 22 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Ernst Waldburger Fontanesi.—33.451.

MOTEL AVIA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Órgano de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad para el próximo día 14 de julio de 2004 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 17 horas del día 15 de julio de 2004 en segunda convocatoria, a celebrar ambas en el domicilio social de la sociedad, con el siguiente orden del día

Orden del día

Primero.—Informe de Gestión del Ejercicio 2003. Censura de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2003, Cuentas Anuales, Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 2003.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Facultad para comparecer ante Notario y elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Toda la documentación relativa a los asuntos a tratar están a disposición de los señores socios en el domicilio social. Los socios tienen facultad de obtener copia de la documentación antes descrita.

Alcobendas-Madrid, 22 de junio de 2004.—Presidente del Consejo, Ana Verónica García Zapatero.—33.393.

MUEBLES REUNIDOS, S. L. (Sociedad escindida)

MIJUCAR EURO, S. L.

MOBLES 3R, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Muebles Reunidos, Sociedad Limitada», de «Mijucar Euro, Sociedad Limitada» y de «Mobles 3R, Sociedad Limitada», celebradas el día 17 de mayo de 2004, han aprobado, por unanimidad, la

escisión total de «Muebles Reunidos, Sociedad Limitada», que se extinguirá y transmitirá en bloque todo su patrimonio a dos sociedades, previamente existentes, denominadas «Mijucar Euro, Sociedad Limitada» y «Mobles 3R, Sociedad Limitada». La escisión se acordó en los términos del Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y en base al Balance de Escisión cerrado el 31 de diciembre de 2003 aprobado en esa misma Junta.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las tres sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores de las tres sociedades a dicho Acuerdo de Escisión, en los términos legalmente previstos, en el plazo de 1 mes a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Sant Andreu de la Barca, 11 de junio de 2004.—Los administradores, Miguel Pérez Martínez y Juan Pérez López.—32.663. 2.ª 25-6-2004

MUSINI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Reducción de capital

A efectos de lo previsto en el art. 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 17 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad reducir el capital social en 12.020.000 euros, hasta la cifra de 18.030.000 euros, mediante la amortización de 2.000.000 de acciones de 6,01 euros de valor nominal unitario.

Madrid, 22 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo, D. Ángel Luis Dávila Bermejo.—33.430.

ONCISA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

PROMOCIONES Y ASESORAMIENTOS URBANOS, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que las sociedades «Oncisa, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» como sociedad absorbente y «Promociones y Asesoramientos Urbanos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» como sociedad absorbida acordaron su fusión por absorción en sendas Juntas Generales celebradas, ambas, el día 10 de junio de 2004. A los efectos de lo previsto en el mencionado artículo 242 se pone a disposición de los acreedores en el domicilio de ambas sociedades el Acuerdo de Fusión íntegro.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que los acreedores disponen de un mes, desde la última fecha de publicación de este anuncio, para ejercer su derecho de oposición al acuerdo de fusión.

Madrid, 17 de junio de 2004.—Por Oncisa, Sociedad Limitada, el Presidente del Consejo de Administración, D. Enrique Servando Sánchez González, por Promociones y Asesoramientos Urbanos, Sociedad Limitada, los Administradores Mancomunados, D. Enrique Servando Sánchez González y D. Luis Prados del Amo.—32.729. y 3.ª 25-6-2004

PASO AL SUR PRODUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Junta General

Se convoca a los socios a la Junta General de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 12 de julio de 2004, a las 20:00 horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio 2003.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Tercero.—Análisis de la evolución de la Sociedad y adecuación a las previsiones de futuro.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, todos los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sevilla, 23 de junio de 2004.—La Administradora Única, Itziar Zeberio Aranburu.—33.388.

**PAVIMENTOS ASFÁLTICOS
SALAMANCA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**TECNOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN
LASTORRES, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de Pavimentos Asfálticos Salamanca, Sociedad Limitada y Tecnología de Construcción Lastorres, Sociedad Anónima, aprobaron en sus reuniones celebradas el día 17 de Mayo de 2004, la fusión de Tecnología de Construcción Lastorres, Sociedad Anónima con la entidad Pavimentos Asfálticos Salamanca, Sociedad Limitada, mediante la absorción por ésta de la primera, con extinción por disolución y sin liquidación de la primera entidad, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Salamanca el 10 de diciembre de 2003, (inscrito el 11 de diciembre), y en el Registro Mercantil de Madrid el 18 de diciembre de 2003 (inscrito el 23 de diciembre).

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de Fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Salamanca, 31 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas Sociedades, Mariano Rodríguez Mateos.—32.417.

y 3.^a 25-6-2004

**PECASHFAM, S. L.
(Sociedad escindida)**

**FASHION DUSIT, S. L.
MAPEL PELUQUERÍAS
MADRID, S. L.
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 17 de junio de 2004, la Junta general ordinaria y universal de la mercantil «Pecashfam, S.L.», aprobó, por unanimidad, la escisión total de la sociedad, con división de su patrimonio social en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a dos

sociedades beneficiarias de responsabilidad limitada de nueva creación, «Fashion Dusit, S.L.», y «Mapel Peluquerías Madrid, S.L.», con extinción de la personalidad jurídica de la sociedad escindida. Las sociedades beneficiarias suceden a título universal a la sociedad escindida, que se disuelve sin liquidación, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión total depositado en el Registro Mercantil de Almería el día 11 de junio de 2004, sobre la base del Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2003 y aprobado previamente por la Junta general antes citada. Las operaciones de la sociedad escindida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de las beneficiarias desde el día 1 de enero de 2004, fecha a partir de la cual las nuevas participaciones dan derecho a participar en las ganancias. No se otorgan derechos especiales ni ventajas a socios y Administradores.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener, en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Almería, 17 de junio de 2004.—El Administrador único, Jaime Peña Puentes.—32.570.

2.^a 25-6-2004

**P. LUNA INVERSIONES
Y ASOCIADOS, S. L.**

Oferta de asunción de nuevas participaciones

Se pone en general conocimiento que la Junta General Extraordinaria de la compañía, celebrada el 31 de mayo de 2004, ha acordado ampliar el capital social en la cantidad de 422.000 euros, mediante la emisión de 42.200 nuevas participaciones sociales, de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, desembolsadas en su totalidad, lo que se comunica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a fin de que los socios puedan hacer uso de su derecho de preferente asunción, que deberán ejercitar en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio, mediante notificación al Administrador de la Compañía en el domicilio social.

Madrid, 21 de junio de 2004.—El Administrador, don Gregorio Porrero Luna.—33.390.

**POLIEX ENTERPRISES
CORPORACIÓN, S. L.
(Sociedad escindida)**

**CRIBAGUI, S. L.
(Sociedad beneficiaria de nueva
creación)**

Anuncio de escisión parcial

Conforme al artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Socios de la sociedad Polix Enterprises Corporación, S.L., celebrada en el domicilio social el 23 de junio de 2004 con carácter universal, acordó por unanimidad la aprobación del balance de escisión de la sociedad de fecha 31 de diciembre de 2003, así como la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que constituye unidad económica y aportación de la misma a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación Cribagui, S.L. quien adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado. Todos los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de Escisión Parcial redactado y suscrito por todos los administradores de la sociedad el día 4 de junio de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de

Alicante en fecha 16 de Junio de 2004, en el que se establece que la escisión tendrá efectos desde el día 4 de junio de 2004, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida, a efectos contables, por cuenta de la sociedad beneficiaria. La escisión se acordó sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de administración.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el balance de escisión y el informe de los administradores. Del mismo modo se hace constar que los acreedores podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el 243 y 254, todos ellos del Texto Refundido de la ley de Sociedades Anónimas.

Ibí, 23 de junio de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Cristóbal Balibrea Gui-rao.—33.415. 1.^a 25-6-2004

**PREVISORA GENERAL,
MUTUALIDAD DE PREVISIÓN
SOCIAL A PRIMA FIJA
(Entidad absorbente)**

**MUTUA PENEDÉS,
PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA
(Entidad absorbida)**

Para conocimiento general, se hace constar que las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinarias de Previsora General, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, y Mútua Penedés Previsión Social a Prima Fija, celebradas en fecha 15 y 17 de junio de 2004, respectivamente, han acordado la fusión por absorción, mediante el traspaso en bloque de todo el patrimonio de la segunda a la primera, con fecha de efectos 30 de junio de 2004.

Lo que se hace constar según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de mutualidades de previsión social de Catalunya y el artículo 72 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Barcelona, 17 de junio de 2004.—Los Presidentes, Don Juan Bou Catalán y Don Carles Puig Torres.—32.964. y 3.^a 25-6-2004

**RESTAURANTES SERVICIOS
RÁPIDOS GERARDO MARTÍNEZ, S.A.**

(En liquidación)

Anuncio de liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 30 de diciembre de 2003, se procede a la liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final en euros:

	Euros
Activo:	
Socios cuentas corrientes	24.852,13
Total Activo	24.852,13
Pasivo:	
Fondos propios	24.852,13
Total Pasivo	24.852,13

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Marbella, 17 de junio de 2004.—El liquidador, Gerardo Martínez Jiménez.—32.709.